Núm. 046/2023 29/03/2023 1

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2023 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobada por Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2023

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

En este sentido, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del alumnado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación, así como el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno, cuyo mandato corresponderá al curso académico 2023-2024.

Por otro lado, habiéndose producido el cese en la Dirección del Departamento de Economía y Ciencias Sociales y del Instituto Universitario de Investigación de Ciencia y Tecnología del Hormigón, procede, de acuerdo con el artículo 70.3 del Reglamento de Régimen Electoral, la convocatoria de las elecciones al Consejo de dicho departamento y al Consejo de dicho Instituto, así como a la Dirección de los mismos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, oída la Junta Electoral, acuerda la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocar las elecciones al Consejo y a Director o Directora del Departamento que se enumera a continuación:

1. Departamento de Economía y Ciencias Sociales

Segundo.- Convocar las elecciones al Consejo y a Director o Directora del Instituto Universitario de Investigación que se enumera a continuación:

1. Instituto Universitario de Investigación de Ciencia y Tecnología del Hormigón

Tercero. - Convocar elecciones de renovación de la representación del alumnado para el curso académico 2023-2024 en los siguientes órganos colegiados:

- 1. Claustro Universitario
- 2. Consejo de Gobierno

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-169369 Cod. Verificació: MCE2HJ8Q74GH4A98



Núm. 046/2023 29/03/2023 2

## 3. Juntas de los siguientes centros:

Escuela Politécnica Superior de Alcoy

Escuela Politécnica Superior de Gandía

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Bellas Artes

- 4. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- 5. Consejos de los siguientes departamentos:

Departamento de Biotecnología

Departamento de Ciencia Animal

Departamento de Composición Arquitectónica

Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte

Departamento de Comunicaciones

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Departamento de Construcciones Arquitectónicas

Departamento de Dibujo

Departamento de Ecosistemas Agroforestales

Departamento de Escultura

Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad

Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica

Departamento de Física Aplicada

Departamento de Informática de Sistemas y Computadores

Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil

Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Departamento de Ingeniería Eléctrica

Departamento de Ingeniería Electrónica

Departamento de Ingeniería Gráfica

Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente

Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales

Departamento de Ingeniería Química y Nuclear

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-169369 Cod. Verificació: MCE2HJ8Q74GH4A98



Núm. 046/2023 29/03/2023 3

Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria

Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento de Ingeniería del Terreno

Departamento de Ingeniería Textil y Papelera

Departamento de Lingüística Aplicada

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Departamento de Matemática Aplicada

Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Departamento de Organización de Empresas

Departamento de Pintura

Departamento de Producción Vegetal

Departamento de Proyectos Arquitectónicos

Departamento de Proyectos de Ingeniería

Departamento de Química

Departamento de Sistemas Informáticos y Computación

Departamento de Tecnología de Alimentos

Departamento de Termodinámica Aplicada

Departamento de Urbanismo

## 6. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial

Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal

Instituto Universitario de Motores Térmicos (CMT)

Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana

Instituto Universitario de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente

Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo

Instituto Universitario de Ingeniería Energética

Instituto Universitario de Investigación en Tecnología Centrada en el Ser Humano

Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar

Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada

Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio

Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental

Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ITACA)

Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia

Instituto Universitario Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial-VRAIN

Cuarto.- En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-169369 Cod. Verificació: MCE2HJ8Q74GH4A98